

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

61 (65) año.

28 de Febrero de 1917

Núm. 2.137.

## INTERESES PROFESIONALES

### El cobro de los Veterinarios

Sr. D. Benito Remartínez.—Madrid.

Muy Sr. mío y querido amigo: En atención a lo escrito por nuestro compañero D. José Mesa Caballero, de Jódar, hace ya unos meses, he de manifestar que estamos de acuerdo en que a nuestra apatía, a nuestra timidez y un poquito también a nuestra pobreza, se debe que formemos a la zaga de todos los profesionales en cobrar, como es de justicia, nuestros servicios. Sin embargo de lo conveniente que es trabajar, *en comunidad*, para alcanzar *algo* de lo mucho que nos pertenece, no debemos abandonar el trabajo local con el pueblo y autoridades en donde se convive; pues yo así lo he hecho aquí, y de no haber titular ninguna hace siete años, he llegado a conseguir la consignación de 750 pesetas (gradualmente) y ofrecido hasta las 1.500 lo más pronto posible, que con otras 500 de reconocimiento de reses porcinas (se sacrifican cerca de mil), con los de los particulares que no se reconocen y si alguno se examina no suele o no se puede cobrar, y conviene hacerlo así, se va echando *un remiendo* a nuestra precaria vida.

Hace algún tiempo que yo escribí un *Proyecto de Reglamento de Inspecciones de Carnes e Higiene Veterinaria* del que entregué un ejemplar a D. Juan de la Cierva, quien creo le presentó a la *Junta de iniciativas*, proyecto que conoce nuestro amigo el batallador Sr. Remartínez, y que si yo me encontrara con fondos suficientes lo haría imprimir para que todos los titulares lo conocieran y lo apoyaran si lo creían conveniente.

En dicho Proyecto llego *hasta el desideratum* de nuestros deseos y el de los Médicos y Farmacéuticos; a que se cree un Ministerio de Sanidad con las Direcciones que ya se suponen cuales serían, pido completa autonomía en asuntos sanitarios teniendo los Inspectores en su cometido, la misma fuerza ejecutiva que Alcaldes, Jefes de Policía, Gobernadores, etc. Se establecen diez categorías o clases de Inspectores, creándose por lo menos *una* Inspección por cada *diez mil* habitantes

en las poblaciones mayores de este número y hasta éste, cinco clases, desde *mil* pesetas hasta *tres mil*: ascendiendo cada clase 500 pesetas más; clasificados, en *rurales*, de *entrada*, *primer ascenso*, *segundo idem* y de *término*. Las otras cinco clases más superiores, son para Jefes de Mataderos de grandes poblaciones, y las dos mayores para Madrid y Barcelona. El sueldo irá aumentando por quinquenios, pero no se cobrará el aumento para que constituya un premio de retiro al darse uno de baja por edad, inutilidad o muerte, en cuyo último caso pasará a los herederos legales. El pago puede hacerse y así lo consigno, por el Estado, recabando de los Municipios las partidas consiguientes como hoy se hace con los Profesores de Instrucción primaria.

En fin, sería largo el referir aunque ligeramente, todos los puntos. Basta ahora con lo expuesto, para que vea el Sr. Mesa que hace ya años, antes de la Ley de Epizootias, que anda mi Proyecto *por esos mundos* y quien sabe, si algún día, sobre todo si D. Juan de la Cierva fuese Ministro de Gobernación, hiciese algo de aquello. Ahora, en mi concepto solamente cabe que nos pusiéramos de acuerdo y en un día determinado lloviesen en dicho Ministerio *seis mil* solicitudes pidiendo que: «Los Ayuntamientos, al confeccionar los presupuestos, consignarán en la partida de Sanidad Veterinaria, la misma cantidad que para el Facultativo Médico y Farmacéutico y que aquélla no sea menor de *mil pesetas* para poblaciones de *dos mil* habitantes a *tres mil*, ascendiendo, en llegando a este número, 500 pesetas más y así sucesivamente hasta *diez mil* habitantes á cuyos profesores se les asignara *tres mil pesetas*». «A los Ayuntamientos que no consignen partidas iguales a todos los titulares a base de lo expuesto, los Sres. Gobernadores no debían aprobarles sus presupuestos». Todos los servicios Veterinarios municipales aunque pertenezcan a distinto Ministerio, serán inseparables y ejercidos por cada uno de los titulares nombrados en la población, en el pueblo o pueblos, etc., que les corresponda.

No hablo de la publicación de una sola Revista profesional, porque eso no puede lograrse nunca, toda vez que a las actuales no se las puede obligar de ninguna manera, a que se fusionen en una sola, y además, tampoco se puede prohibir a nadie que invierta su dinero en la fundación o publicación de las Revistas que quiera. De hacerse lo contrario, sería un atropello que las leyes no consienten.

Cuando las demás cosas vayan consiguiéndose, sobre todo la mejora de sueldos, vendrá el podernos desprender de la *base metálica* sobre la que aún nos vamos sosteniendo, y aunque la base de hierro ya va desmoronándose algún tanto, pues conforme nosotros nos dedicamos más y más a la áurea o científica la vamos abandonando sin

darnos cuenta y así el tránsito se va haciendo suavemente y sin brusquedad y hoy aquí, mañana allí, ya llegará el día en que el Veterinario será el *Señor Veterinario* y el que hierre seguirá siendo el *Maestro Herrador*; pero efectuar un cambio brusco, arrancar de pronto un nombre tan arraigado en las costumbres y hacerlo desaparecer sin que desaparezca el acto material que lo encarna, eso es imposible. Ese nombre será tan notable y duradero como el acto de herrar animales, y como mientras los haya se efectuará, no se borrará jamás. Pero el pueblo se acostumbrará a ver que el que cura sus animales es uno, y el que los herra es otro, y entonces estará hecho el milagro, como lo está en algunas localidades ya. Pero mientras el Veterinario se vea obligado por necesidad a efectuar la parte mecánica, *Maestro Herrador* será, aunque tenga más títulos que un Emperador y lo dispongan de otro modo las leyes reunidas de todas las naciones de la tierra.

Sin más, como siempre a sus órdenes queda su amigo que le quiere,

EMILIO MUÑOZ

Veterinario municipal.

Alcantarilla, 31-1-17.

## TEORIAS DE LA QUIMICA MODERNA

### ¿Qué son los yones? (1)

El primer sabio que pronunció la palabra *yón* fué el gran químico inglés Miguel Faraday, astro de primera magnitud en la historia de la Humanidad. Aplicó en el año 1833 esa palabra griega, que quiere decir *viajero*, a cada uno de los átomos, o grupos de átomos, en que se fragmenta toda molécula por el influjo de una corriente eléctrica.

Haciendo pasar una corriente eléctrica por el agua contenida en una copa, las moléculas de dicho líquido se fragmentan en los dos gases que por su combinación, la forman; el oxígeno y el hidrógeno. A esto se llama *electrolisis* del agua, descomposición electrolítica del agua. El átomo de oxígeno así desprendido (en el *estado naciente* de los antiguos químicos) lleva una carga eléctrica negativa, el átomo de hidrógeno lleva otra carga eléctrica igual, pero de signo contrario, es decir,

(1) De nuestro ilustre colega *Gaceta Médica del Sur* (Granada).

positiva. Ambos fragmentos electrizados de la molécula de agua—como los resultantes de cualquiera otra clase de molécula disociada—reciben el nombre común de *yones*. Pero a todo yon electronegativo (en el caso citado cada átomo de oxígeno) se llama *anión*, y a todo yon electropositivo se le llama *catión* (en dicho caso cada átomo de hidrógeno).

¿Por qué se les llama *aniones* a los unos y *cationes* a los otros? Pues, porque los primeros se dirigen con velocidad vertiginosa a neutralizar su carga eléctrica contra el *ánodo*, o polo positivo de la pila, y los otros van con igual velocidad a hacer lo mismo contra el *cátodo*, o polo negativo de la pila.

Todo esto, visto por Faraday en 1833, sirvió para hacer progresar la Física y la Química extraordinariamente; pero la *teoría de los yones*, hoy *doctrina de los yones*, tuvo su creador y propagador científico, tuvo su verbo elocuente en Svante Augusto Arrhenius, físico sueco que siguió sus estudios en la Universidad de Upsala, y en 1903 mereció el Premio Nobel de Química.

Desde que Arrhenius en 1877 lanzó al mundo científico la teoría de yones, ésta ha ido ganando terreno en el campo de la Física, en el campo de la Química, en el campo de la Fisiología, en el campo de la Patología y en campo de la Terapéutica, hasta el punto de que hoy no se podría exponer ni concebir ninguna de esas ciencias, con criterio moderno, sin recurrir a cada momento a la *Doctrina de los Yones*.

Hoy muchos químicos modernos admiten hasta la *ultrayonización*, en la que se yonizan fragmentos de átomos. Hoy es muy corriente en Terapéutica hablar a cada momento de el anión yodo, del anión arsénico, del anión salicílico, etc.; hoy es muy corriente en Terapéutica hablar del catión sodio, del catión potasio, del catión litio, del catión hierro, del catión mercurio, del catión quinina, del catión morfina.....

Hoy la *Yonoterapia* introduce medicamentos en el organismo impulsados por la corriente eléctrica.

Aplicada en cualquier ciencia de las citadas a la resolución de alguna cuestión oscura, la *Doctrina de los Yones* actúa de piedra de toque y nos da seguro criterio para resolver aquélla con acierto en un sentido o en otro.

En España es un precepto legal que los análisis de las aguas mine-ro-medicinales se hagan por aniones o cationes.

Yo llevo nueve años explicando Farmacología, explicando Terapéutica, basada en la *Doctrina de los Yones*.

¡Llor al gran químico Svante Arrhenius, que ha dotado a la Ciencia de un tan potente instrumento de progreso!

Como autor que soy de la *Nueva Doctrina de las Crisis*, como autor

de las *Nociones de Medicina Astronómica*, debo yo más veneración aún al sabio maestro, al sabio químico sueco. Porque Svante Augusto Arrhenius, entre otras obras geniales, es autor de unos *Elementos de Física Cósmica* (trad. alemana, *Lehrbuch der kosmischen Physik*), en la que se ocupa de la acción de la electricidad atmosférica sobre los fenómenos fisiológicos, y también la influencia de la Luna sobre el estado eléctrico de la Tierra.

DR. VELÁZQUEZ DE CASTRO

Catedrático de Terapéutica en la Universidad de Granada

A los 22 días de la Luna de noviembre de 1916.

---

## ENFERMEDADES PARASITARIAS

### Evolución de las triquinas en el cerdo. (1).

#### (CONCLUSIÓN)

Una sola vez en nuestra vida profesional hemos sido llamados para ver más que para asistir a un cerdo, que por presentar la cabeza muy *hinchada* y haber antes tenido mucha diarrea, sospechaba su dueño que lo hubieran envenenado. Observamos aquella cabeza extraordinariamente abultada por un extenso edema que le invadía hasta las fáuces y la garganta, con gran postración del animal que se quejaba al moverlo.

Confesaremos que al pronto no pudimos pensar en otra cosa, creyendo que se trataba de una equinencia, enfermedad frecuente entonces en este ganado; y después de asegurar al dueño que no estaba el animal envenenado, pero sí a punto de morir, dispusimos su sacrificio a presencia nuestra, y al observar en los músculos del cuello y cabeza una coloración extraña y una contracción rígida bien apreciable, cortamos de los maséteros y de los extenso-maxilares unos trocitos que luego examinamos en nuestro despacho al microscopio, siendo sorprendidos con la presencia en los mismos de numerosas triquinas libres, con movimientos propios, exactamente igual a como las hemos visto muchas veces en individuos recién fallecidos de la especie humana a consecuencia del parasitismo activo.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

Volvimos inmediatamente al sitio donde se había sacrificado el cerdo, que mandamos enterrar a profundidad envuelto literalmente en cloruro de cal, y aquel mismo día por la noche llevamos a la tertulia del malogrado farmacéutico, gran amigo nuestro, D. José Vidal Cáceres, el microscopio y la preparación, que pudieron ver los señores médicos allí concurrentes y otras varias personas.

Este caso que citamos, aunque debido a la casualidad, nos da la evidencia del modo de obrar en el cerdo el parásito triquina; pero aunque este caso no hubiera existido, era lógico pensar que así sucediera, no precisamente por lo que afecta al organismo del cerdo, sino por lo que se refiere al helminto mismo, que al ser ingerido como lo ingiere el hombre y al necesitar para su propagación y desenvolvimiento como esencialidad de su organización, las especiales condiciones adecuadas al medio, había de obrar dentro de éste, sin separarse de aquéllos, y produciendo los mismos efectos.

Convendremos, además, que en el hombre, como ocurre en el cerdo, las triquinas en estado miológico e incapsuladas o enquistadas, son absolutamente neutrales, sin que su presencia entorpezca para nada el concierto armónico que resulta de la normalidad funcional del organismo todo; conocemos muchos individuos vivos hoy todavía, que habiendo sido víctimas de la triquinosis han sobrevivido al mal, y conteniendo en su economía los gérmenes helmintiáceos, se encuentran, y así los hemos conocido siempre, en estado de perfecta salud.

Existe una afirmación de varios autores, que aseguran haber encontrado calcificados o cretificados los quistes triquinosos al practicar el examen necroscópico de algunos cadáveres humanos, y a esto no podemos oponer ninguna observación en contra; sólo si diremos, que no hemos visto nunca tal fenómeno en los animales de matadero que han sido sacrificados para el consumo, en cambio es frecuente encontrar estas cretificaciones en el reconocimiento de jamones, mortadelas y otras conservas en crudo.

Como generalmente los animales que nos dan sus carnes para alimento de la Humanidad se sacrifican antes de la edad decrepita, es por lo que no podremos tal vez encontrar los parásitos calcificados en fuerza del tiempo y la inacción, pero no podemos transigir en este punto, sin hacernos la reflexión, de que siendo un principio fijo el que no existe cuerpo extraño en la economía animal que esta misma no tienda a eliminar o expulsar, entendemos que sería más fácil y hasta natural la reabsorción o la regresión grasienta de esos elementos orgánicos en la misma naturaleza, que la conversión de los mismos en petrificaciones inertes, que por su número fabulosísimo habrían de produ-

cir necesariamente en el organismo interesado los consiguientes fenómenos de orden patológico, que ningún médico hasta ahora ha podido apreciar en vida.

Hemos visto muchos cerdos invadidos totalmente sus músculos del helminto, que han llegado al sacrificio cebados hasta el sumum de la gordura, y en ninguno hemos advertido ni el más remoto síntoma de la helmintiasis, adquiriendo el conocimiento pleno, de que al contrario de lo que suponen algunos autores y otros que sin serlo se hacen solidarios de aquellas teorías, que las triquinas ya enquistadas en el individuo vivo, no impiden nunca ni en nada la nutrición del mismo, ni su agilidad, ni sufren la más pequeña alteración en el desarrollo de su vida orgánica. Creemos, y con nosotros muchos técnicos experimentados, que cuando el individuo helmintiado ha podido traspasar el período álgido correspondiente a la evolución de las triquinas y ya éstas incapsuladas adquieren el estado miológico o estacionario, el individuo humano, lo mismo que el paquidermo, viven normalmente y agenos por completo al alojamiento de tales huéspedes en su organismo.

Cartagena.

JOSÉ MERCADER ROS,  
Subdelegado de Sanidad Veterinaria.

---

## ESTUDIOS ECONÓMICO-PECUARIOS

*Los grandes Mataderos Americanos de los Estados Unidos, por D. José María de Lasarte, Concejal del Ayuntamiento de Barcelona (1).*

### IX

#### Los principales auxiliares de la industria conservera. — La refrigeración.

Las cámaras, los buques y los vagones frigoríficos, han sido los principales auxiliares de esta industria. Antes de su invención era imposible la matanza en grande escala.

En busca de más amplios mercados se trabajó durante muchos años en la perfeccionamiento de los vagones frigoríficos, para que pudieran mantener la carne fresca durante dos o tres días. La primera patente se otorgó a V. Davis en 1868, pero hasta diez años después no fué práctico el empleo del vagón frigorífico.

(1) Véase el número 2.135 de esta Revista.

Las Compañías ferroviarias rehusaron construirlos y entonces los conserveros decidieron hacerlo por su cuenta. Poco a poco se fueron introduciendo en los vagones mejoras importantes y hoy día la carne, la fruta, las legumbres y hortalizas, se transportan a miles de kilómetros de distancia en todas las épocas del año y en absoluta seguridad.

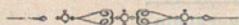
La revolución que ha producido el vagón frigorífico en la vida culinaria del mundo entero, ha sido grande.

El vagón frigorífico está construido de manera que el aislamiento del interior del mismo para los agentes exteriores sea lo mayor posible. A este fin, las paredes, el techo y el suelo, son de un espesor considerable, dejando un espacio muerto para el aire y capas de dos centímetros de fieltro; las juntas de las puertas son acolchadas, etc. Los recipientes de hielo son simplemente cajas de hierro galvanizado, cuatro de las cuales llenan cada extremo del vagón. El hielo se carga por el techo, en pequeños trozos mezclados con sal común.

Una vez cargado de hielo, se deja veinticuatro horas para que la temperatura interior descienda a cero grados, y se vuelve a recargar de la mezcla hielo y sal, para suplir la que se haya derretido, y entonces está en disposición de recibir la mercancía. Hoy se construyen vagones refrigerados y ventilados.

Al mismo tiempo que el vagón frigorífico, evolucionó la refrigeración en general. Al principio se usaba el hielo para refrigerar las cámaras, pero el aire enfriado por el hielo, es propenso a ser húmedo y además es difícil mantener una temperatura uniforme y suficientemente baja, sin el empleo de enormes cantidades de hielo, lo que las hacía muy costosas. Se ensayaron varios procedimientos mecánicos, hasta que el del amoniaco líquido vino a hacerse insustituible.

El primer cargamento de carne de buey congelada, fué exportado para Inglaterra en 1879, y el año 1907 el comercio de carne congelada con dicha nación, importaba 25.714.465 *dollars*.



## SOCIEDADES CIENTÍFICAS

**La herencia y la adaptación como factores de la evolución vital.**

*Discurso leído por el Académico de la Real de Medicina, ilustrísimo Sr. D. Juan Manuel Díaz Villar y Martínez, a su ingreso en la misma, el 6 de junio de 1915 (1).*

El sorprendente fenómeno de la telegonia es ciertamente un caso

(1) Véase el núm. 2.123 de esta Revista.

especial de herencia trilateral, tiene un interés extraordinario en la investigación fisiológica de la herencia de las familias y puede influir en la formación de las razas mestizas, no sólo en lo relativo a la cría y mejoramiento de los animales domésticos, sino en lo concerniente a la especie humana.

La *herencia homocrónica, directa o cruzada*, se manifiesta cuando los caracteres orgánico-fisiológicos surgen en los hijos en la misma edad en que aparecieron en los padres; es una de las formas hereditarias que descubre el paralelismo existente en el desarrollo de los caracteres individuales, y son numerosos los ejemplos que de ella se citan en las diversas especies de mamíferos, como la aparición de los dientes en los équidos, que sirven para conocer la edad; los cuernos de los ruminantes, que nacen en la misma época que en sus progenitores; los accidentes de algunas capas, que se producen en igual edad que en los padres, y lo mismo acontece con el desarrollo de los órganos genitales, mamas y otros caracteres que se inician en los descendientes en igual momento en que se revelaron en los ascendientes. Respecto a la transmisión de las taras y degeneraciones, debemos consignar que también suelen presentarse en los hijos cuando aparecen en los padres, según pondremos de manifiesto al tratar de la herencia patológica; pero a veces se ven tendencias a la exhibición anticipada de los caracteres anátomo-patológicos, por efecto de las condiciones de medio en que se desarrolla el individuo.

La *herencia homotópica, directa o cruzada*, se revela por aparecer los caracteres hereditarios en los hijos en la misma parte del cuerpo que en los generadores, como acontece con los localizaciones de color, que representan a veces un carácter de la raza o de la subraza. Las manchas pigmentarias, como los miembros negros o blancos, cebrados y otras manifestaciones étnicas, son legadas con mayor fijeza que los caracteres individuales. Al efecto, bastará recordar la constancia con que se transmitía la mancha oscura de la grupa del célebre caballo *Eclipse*, cuyos descendientes presentaban la misma particularidad. Las manchas blancas, como el careto o de cara hermosa, calzado, listón, etc., son fácilmente transmisibles, pudiendo aumentar de extensión. La *herencia homohista* suele disputarse como distinta de la anterior modalidad, so pretexto de efectuarse la transmisión en partes muy distantes de aquéllas en que asienta el carácter en los progenitores, sin tener en cuenta que los órganos impresionados son de igual naturaleza histológica que los de los ascendientes, y, por lo tanto, se reduce a un caso particular de homotopía. El hecho de que los órganos estén formados del mismo tejido, teniendo iguales orígenes, explica el curioso fenómeno.

no de que los carneros, provistos de manchas negras en la mucosa bucal, engendren frecuentemente corderos de lana negra, lo que prueba que la piel hereda el pigmento, aumentado, de la mucosa. Los criadores de ganado ovino saben cuán importante es para seleccionar los ejemplares de vellón blanco, elegir los reproductores que tengan la mucosa rosácea y desechar los piqueteados o salpicados. En la reproducción de la raza gascona, de capa gris y de extremidades negras, se considera como una garantía de transmisión de la capa oscura el que los progenitores ofrezcan las mucosas negras. Por esta modalidad hereditaria se explica también la transmisión de enfermedades o degeneraciones de la misma naturaleza, pero de síntomas variados, como el artrismo, según veremos más adelante.

La *herencia heterotópica, directa o cruzada*, se manifiesta cuando los caracteres aparecen en sitios distintos de donde habitualmente se presentan. Semejante modalidad se confunde también con la llamada homohista, puesto que los órganos impresionados son, a veces, de la misma naturaleza histológica que los de los padres.

Por lo que hace a la *herencia reinvertida*, consignaremos que la intervención de la semejanza en el curso de la evolución individual es muy notoria, tanto en los animales como en el hombre, en los que se observa frecuentemente que siendo en el primer período de la vida la herencia paterna, se sustituye con mayor o menor facilidad por la materna y viceversa. Cornevin ha comprobado esta sucesión en la especie humana, registrando numerosos casos en los mestizos español-indianos. En los animales ha sido apreciada por Dechambre en dos vacas holando-normandas, que en el primer año tenían la capa pio-negra, como las holandesas, pero al tercero comenzaron a presentarse las manchas de la raza normanda, apareciendo, primero en la grupa y en el dorso, después, sobre todas las partes posteriores, y, por último, en las inferiores del cuerpo, lo que indica el origen mestizo de dichos ejemplares y la preponderancia que adquieren en las diversas fases de la vida las razas que intervienen en el mestizaje.

En suma: los progenitores que corresponden a la misma familia, que tienen iguales adaptaciones por el empleo frecuente y sostenido de sus órganos y que viven en un ambiente semejante, con idéntica acomodación al medio, son indiscutiblemente los que presentan caracteres anatómo-fisiológicos concordantes, de fácil asociación, y, por tanto, se transmiten conjuntamente, sumándose en los descendientes en sentido progresivo cuando se repiten las transmisiones hereditarias en idénticas condiciones; pero los progenitores que proceden de distintas razas, que viven en climas diferentes y que tienen adaptaciones opues-

tas, ofrecen caracteres orgánico-vitales antagonistas, en pugna cuando se encuentran en la vía de la reproducción, hasta el punto de destruirse por completo si representan dos fuerzas iguales y opuestas, o de dar por resultado una diferencia si la oposición es desigual, prevaleciendo la transmisión hereditaria del macho o de la hembra, según que los cambios adquiridos por la adaptación al medio sean más o menos potentes.

(Continuará).

---



## REVISTA EXTRANJERA

---

SUMARIO.—I. *La triquinosis y el consumo de la carne cruda de cerdo* —  
II. *Fracaso prácticamente en Alemania de las inoculaciones preventivas contra la peste porcina.*

I.—La importación a Europa de las carnes de cerdo americano ha puesto nuevamente sobre el tapete, el evitar el peligro de la triquinosis por el consumo de la carne cruda de cerdo.

A este propósito, el Servicio federal de Inspección de los Estados Unidos ha publicado las siguientes instrucciones prácticas que se consideran como *suficientes para destruir la vitalidad* de las triquinas larvianas enquistadas.

Respecto del salchichón que esté fabricado según costumbre con carne cruda de cerdo, se deberá mantener por lo menos durante veinte días a la temperatura de  $-15^{\circ}\text{C}$ . Cuando esto no sea posible, se cortará la carne en pedazos de dos a tres centímetros de grueso y se la someterá a la salazón en la proporción de tres y media partes de sal por cada 100 de carne así preparada. Elaborado de este modo el salchichón, se le ahumará por lo menos seis horas a una temperatura no inferior a  $35^{\circ}\text{C}$ . y luego se secará y se conservará por lo menos diez días a una temperatura de  $5^{\circ}\text{C}$ . Si no se ha practicado el ahumado en la forma indicada, dicho período de diez días se prolongará hasta veinte.

Respecto de las jamones, éstos, preparados también según costumbre, para ser consumidos crudos, deberán someterse antes o después de la salazón a una temperatura de  $15^{\circ}\text{C}$ . por espacio de veinte días, o en su defecto, se mantendrán en un salmuera que contenga un 2 por 100 de sal, inyectando después 120 c. c. de dicha salmuera en la pro-

fundidad de la carne del jamón, al que se cubrirá después con sal, a razón de cuatro libras por cada 50 kilogramos de carne.

Para eliminar el exceso de sal de los jamones de este modo preparados, se les sumerge durante quince horas en agua a la temperatura de unos 30°C. Estos jamones se someten después al ahumado por espacio de diez y ocho horas a una temperatura de 35°C. y luego se conservan a la misma temperatura unos diez días.

Respecto de otros productos; preparados con carne cruda de cerdo que se sospeche puedan contener triquinas, deben someterse antes y después de elaborados, a una temperatura de -15°C. durante veinte días; y los demás productos de salchichería que no puedan someterse a tan baja temperatura, sólo se les consumirá cocidos.-(*Rec. de Med. Vet.* 15 de junio 1916).

II.—Es sabido que la seroterapia preventiva contra la peste porcina, que dá excelentes resultados en Hungría y en América, no los determina en Alemania. ¿Por qué ocurre esto? Porque en Alemania no se tienen en cuenta las relaciones entre la infección y la inmunidad, hechos que se deben tener muy presentes en todas las infecciones que se traten por la llamada *immunoterapia*.

Es cierto que en algunos casos, ese fracaso de las inoculaciones de suero contra la peste porcina, se debe a la existencia de *infecciones secundarias*; pero intervienen además otros factores, tales como la *cantidad empleada de virus infectante*. El cerdo, por ejemplo, que ha recibido una inyección preventiva de suero contra la peste porcina, recibe además durante la tres semanas que persiste la protección o la inmunidad originada por el suero, pequeñas cantidades de virus, y entonces este animal puede transformar la inmunidad suérica o pasiva en activa, y resistir más tarde infecciones masivas. Mas si durante las tres semanas de inmunidad pasiva recibiere tanto virus que su inmunidad suérica no resulte suficiente para neutralizarlo, sobreviene entonces la infección.

El cerdo hoza sin cesar con su hocico empapado de sus propias deyecciones e ingiere continuamente virus pestoso, cuando existen en la pocilga cerdos pestosos o que lo eliminen. Por lo general la higiene de las pocilgas deja muchísimo que desear en Alemania, y en estas condiciones, la seroterapia preventiva contra la peste del cerdo no tiene más remedio que fracasar. El suero es eficaz en los casos leves y en los no complicados con infecciones secundarias, pero hasta el presente no resulta decisivo para una lucha general contra la peste porcina, sobre todo en las graves epizootias.—(*Berl. tier. Woch* 17 junio 1915).

ROBERTO REMARTÍNEZ Y GALLEG0

# SECCION OFICIAL

## Ministerio de la Gobernación

*SANIDAD.—R. O. de 25 de marzo de 1912.—Presentación de títulos originales por los Facultativos (1).*

En el expediente relativo a la imposición de una multa de 100 pesetas al médico D. Rafael García Hernández, con ejercicio en Berlanga, en esa provincia, por desobediencia y con motivo del recurso de alzada por éste interpuesto contra la providencia que ordenó la referida multa;

Resultando en conjunto del expediente:

Que por circular de 10 de julio último ordenó V. S. a los alcaldes de la provincia remitieran relación de los Facultativos médicos que ejercieran en sus respectivas jurisdicciones, a cuyo fin los dichos Facultativos debían presentar sus títulos profesionales en la alcaldía correspondiente.

Que requerido al efecto D. Rafael García Hernández, se negó a presentar el título, según manifiesta el Alcalde, ordenando V. S. en 20 de agosto, que si en término de tercer día no presentaba el requerido su título, se le impusiera la multa de 100 pesetas por desobediencia.

Que García Hernández, a quién se requirió el 22, a los efectos expresados, presentó el 25, acompañado de Notario, un testimonio por exhibición de su título profesional, levantándose el acta oportuna para hacer constar que en la alcaldía se negaron a admitir el testimonio, pidiéndole el título original exigido en la circular gubernativa, y que V. S., teniendo en cuenta la evidente resistencia del médico D. Rafael García Hernández a los mandatos de su autoridad, a no presentar, sin causa justificada, el título, según lo han hecho sus demás compañeros, y que es preciso mantener la disciplina social, confirmó la multa impuesta, apoyado en el art. 22 de la ley Provincial;

Resultando que contra esta providencia se interpuesto el recurso, manteniendo que no ha habido intención de resistir, que el testimonio produce igual efecto que el título original, que no ha presentado, porque le conserva en un cuadro artístico, que no conviene quitar:

Resultando que abierto período de audiencia, dentro del mismo, ha reproducido el recurrente sus alegaciones;

Vistos el R. D. de 26 de mayo de 1855, el art. 26 del reglamento para los Subdelegados del Reino y el art. 22 de la ley Provincial;

Considerando que, con arreglo al citado Real decreto, en sus artículos 1.º y 3.º, todos los Profesores de Jurisprudencia, Medicina y Far-

(1) Con motivo de la publicación de la *Consulta* en el número anterior de esta REVISTA, sobre presentación del título profesional original a los Subdelegados, algunos de éstos y otros que no lo son, me ruegan publique la R. O. que así lo dispone; y yo con mucho gusto les complazco publicando la última disposición oficial relativa a dicho asunto.—A. GUERRA.

macia están obligados a la presentación de su título original en el Colegio o Subdelegación respectiva:

Considerando que, si bien puede admitirse en muchos casos el testimonio por exhibición de su título, para que produzca efectos como el original, no puede negarse a la Administración el derecho de reclamar éste, cuando lo estime oportuno, porque la exhibición ante Notario de un título no equivale, necesariamente, a la compulsua del mismo; y

Considerando que al persistir D. Rafael García Hernández en su negativa de presentar el título original, cuando por ello fué requerido y apercibido a los efectos de la circular de 10 de julio, puede estimársele incurso en la desobediencia a que se refiere el art. 22 de la ley Provincial;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se desestime el recurso interpuesto por D. Rafael García Hernández, contra la providencia de V. S., imponiéndole la multa de 100 pesetas, que queda firme, acompañándose el resguardo del depósito.

De Real orden lo digo a V. S., con devolución del expediente, para su conocimiento y el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 25 de marzo de 1912.—A. Barroso.—Señor Gobernador civil de la provincia de Badajoz.

---

## CRÓNICAS

---

**Opinión académica.**—Tomamos de la *Memoria anual* leída en la sesión inaugural del presente curso, en la Real Academia Española de Medicina, el siguiente suelto sin comentario alguno por nuestra parte.

«En causa por delito contra la salud pública, un Juzgado de instrucción ha preguntado, si la pulmonía contagiosa, o peste del cerdo, es o no transmisible al hombre; habiéndose contestado, que ni la pulmonía contagiosa, ni la peste de los cerdos deben ser consideradas como *zoonosis* transmisibles al hombre; añadiéndose, que la carne de los cerdos atacados de cualquiera de estas infecciones, hayan muerto a consecuencias de ellas, o se les haya sacrificado en período agónico, pudieran ser nocivas a la salud de los consumidores; y por esto las disposiciones sanitarias vigentes prohíben su venta para el consumo público».

**El Giro postal.**—Es el medio más fácil, sencillo y económico de hacer los pagos de la suscripción, pues sólo se abona una pequeña cantidad, más 10 céntimos en concepto de aviso de giro.

De manera que el suscriptor que ahora no abone puntualmente el

pago de la suscripción, es porque en realidad no quiere hacer, y no por falta de facilidades, puesto que con el Giro postal no pueden ser estas mayores, y más con la ampliación que se ha hecho del mismo.

**Servicios veterinarios.**—Según datos del Cuerpo de Veterinaria Municipal de Barcelona, han sido decomisados en los mataderos, estaciones y fielatos de aquella ciudad, durante el pasado mes de enero, 50 reses de ganado vacuno y 224 fetos; 352 de ganado lanar; 96 de cabrío y 2.949 fetos; 25 reses de ganado de cerda y 16.659 kilos de espurgos y despojos.

Durante el mismo mes han sido recogidos en las estaciones y fielatos 10.902 reses de ganado vacuno; 56.224 reses de ganado lanar; 1.553 reses de ganado cabrío; 6.123 reses de ganado de cerda; 155.786 de volatería y 44.836 de conejos.

La importación de pescado ha sido de 464.099 kilos. La importación de huevos ha sido 78.857.

La mortalidad ha sido la siguiente: ganado vacuno; 18; ganado lanar, 3; ganado cabrío, 36; ganado de cerda, 28; ganado caballar, 11; ganado mular, 1. Todos por enfermedades comunes.

En los mercados públicos se han decomisado 33 kilos de carnes varias; 5.722 kilos de frutas y verduras; 4 kilos de substancias varias, un kilo de setas; 4.029 huecos; 1.387 de aves y conejos.

Han sido examinadas en el Laboratorio de inspección y verificación muestras alimenticias correspondientes a remesas de 12.281 kilos de embutidos; 620 kilos de tocino salado, 6.518 kilos de jamón, y 1.611 kilos de conservas de pescado.

Se han visado por el personal facultativo 74 certificados de origen y sanitarios.

Por el mismo personal se han decomisado 18 kilos de carne de carnero y un kilo de hígado de cerdo.

**Otro servicio Sanitario.**—Por nuestro querido amigo y estudioso colaborador D. Emilio Muñoz, de Alcantarilla (Murcia), ha sido inutilizada para el consumo público, una res vacuna sacrificada en aquel matadero local, por hallarse afectada de tétanos.

**Fabricación de embutidos.**—En relación con lo que dispone la R. O. de 25 de octubre de 1894, deberá recordarse por medio de bando la prohibición de proceder al embutido y accinado de carnes de cerdo desde el 1.º de abril al 30 de octubre, por más que la matanza de reses de cerda para el consumo de sus carnes en fresco puede hacerse en todas las épocas del año, si así lo consienten los respectivos Ayuntamientos.

**Veda de caza.**—En virtud de lo prevenido en el art. 34 de la vigente ley de Caza, desde el día 1.º de marzo hasta el 15 de octubre queda prohibida en toda España la caza con galgos o podencos en cualquier clase de terrenos; y con arreglo al art. 25 de la misma ley, se prohíbe a su vez que los estorninos, tordos y conejos sean exportados al extranjero durante el período que media entre la expresada fecha de 1.º de marzo y 1.º de septiembre.

**Estadística rábica.**—Según una circular publicada por el Ministerio de Agricultura de Francia, durante los seis primeros meses del año anterior, ha habido en la nación vecina, 20.000 perros atacados de rabia, mientras que en los semestres anteriores nunca han llegado a 1.500.

No es eso lo grave, sino que la mortalidad por rabia en Europa no ha disminuído desde los tiempos de Pasteur acá, sino que, según lo demuestran las estadísticas, ha aumentado y no poco, a pesar de las mal llamadas *vacunaciones antirrábicas*. (*Gaceta Médica del Sur*).

**De guèrra.**—Se ha dispuesto que se den por terminadas las prácticas que efectúan los veterinarios terceros últimamente ingresados.

**Vacante.**—La plaza de Inspector de higiene y sanidad pecuaria y veterinario de Sobrescobis (Oviedo), con el haber anual de 365 y 100 pesetas, respectivamente. Solicitudes al alcalde, hasta el 9 de marzo próximo.

**Otra.**—La de veterinario titular de Munébrega y sus agregados La Viñuela, Olivés, y Valtorres (Zaragoza). Sueldo anual. 90 pesetas, pudiendo además el agraciado contratar con 500 vecinos. Solicitudes al alcalde, hasta el 15 de Marzo próximo.

**Otra.**—Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de Grandas de Salimen (Oviedo). Sueldo anual. 365 pesetas. Solicitudes, al alcalde, hasta el 6 de mazo próximo.

**Otra.**—La de Inspector de carnes e higiene pecuaria del pueblo de Alcalá del Júcar (Albacete). Sueldo anual, 365 pesetas. Solicitudes, hasta el 11 de marzo próximo.